

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50419** SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000102/2016, por auto de fecha 23 de septiembre de 2016 se ha declarado en concurso necesario al deudor METALÚRGICA Y MONTAJES LUROBE, S.L.Unipersonal, con CIF número B39434568, y con domicilio en Revilla de Camargo (Cantabria), c/ Carmen (El), s/ n.

2.º Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal D. ANTONIO ARENAS RODRIGÁÑEZ, con NIF número 51320989P, con domicilio profesional en San Vicente de la Barquera (Cantabria), C/ Padre Ángel, 20, bajo, con número de teléfono 942-711095, número de fax 942-711095 y correo electrónico [mmlurob@admon-concursal.com](mailto:mmlurob@admon-concursal.com).

Santander, 4 de octubre de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160070731-1